

Guayaquil, Abril del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-

De mis consideraciones,

Mi Representada Pradera Real S.A. fue constituida en Junio del 2012 por tal razón ella
A partir de su constitución adopta las Normas Internacionales de Información
Financiera NIIF PYMES

Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, cuando una Compañía se constituye en el 2011, deberá aplicar directamente las NIIF completas o las normas internacional de información financiera para la pequeñas y medianas entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).



p. Pradera Real
Representante Legal